

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS "INHGEOMIN". Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, trece de marzo del año dos mil veinte.

Vistas y analizadas y en virtud que el procedimiento se ha paralizado por más de treinta (30) días por causas imputables al interesado, requiérase en legal y debida forma a la **Abogada GABRIELA ALEJANDRA ROTA MATAMOROS**, en su condición de Apoderada Legal de la **Sociedad Mercantil MATERIALES DIVERSOS, S. A.**, para que dentro del término de quince (15) días inste el procedimiento acreditando el pago de las obligaciones fiscales pendientes que tiene, con el apercibimiento que si no lo hace dentro del término estipulado se declarará caducidad de instancia y se archivarán las presentes diligencias sin más trámite, correspondiente a la solicitud de Concesión Minera Metálica de la zona denominada **GUANACASTE**, registrada en expediente administrativo **No. 642**. Artículos 80, 81 y 82 de la **Ley de Procedimiento Administrativo**. **NOTIFIQUESE**.



FRANCISCO DANILLO LEON ENAMORADO
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO DE DELEGACION No. 057/09/2018